



JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

14 de mayo de 2025

DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN

Formulario de delegación para la Junta General Ordinaria de Accionistas de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA o la Sociedad), que se celebrará en la sede del Diario El País, calle Valentín Beato 44, Madrid 28037, a las 12:00 horas del día 14 de mayo de 2025, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quorum necesario el día 15 de mayo de 2025, a la misma hora, en segunda convocatoria. La asistencia a este evento se podrá realizar también de manera telemática en los términos que se indican en el anuncio de convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 14 de mayo de 2025.

Accionistas que deseen delegar

El accionista confiere su representación para esta Junta a:
(Marque sólo una de las siguientes casillas y designe al representante).

1. El Presidente de la Junta General.
 2. D./D^a _____, con N.I.F. _____.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, a favor de la persona que presida la Junta General.

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

(Marque con una cruz la casilla correspondiente)

	1º	2º	3º	4º	5º	6.1	6.2	7º	8º	9º	10º
Punto del Orden del Día											
A favor											
En contra											
Abstención											
En blanco											

En caso de solicitud pública de representación, si la representación se ejerce por un administrador de la Sociedad y siempre que el representado no haya completado alguna de las anteriores casillas, se entenderá que la representación (i) se refiere a todos los puntos que forman parte del Orden del Día de la Junta General y (ii) se otorgan instrucciones de voto precisas a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que la representación otorgada por el accionista no se extiende a los puntos no previstos en el Orden del Día y, por tanto, el representante no podrá emitir voto en sentido alguno al respecto), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. **NO**

Si de conformidad con lo indicado anteriormente la delegación se extendiera a las propuestas sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, la instrucción precisa del accionista es la de votar en el sentido que se entienda más conveniente para los intereses del accionista, salvo que otras instrucciones expresas se indiquen a continuación:

--

Accionista Don/ Doña (Nombre y apellidos o denominación social) _____
N.I.F. _____
Número de Acciones _____
Firma del accionista que delega:
En _____, a _____ de _____ de 2025

Conflicto de intereses

A los efectos de los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que se encuentran en situación de conflicto de interés, todos los consejeros de la Sociedad respecto de los puntos 6.1. y 6.2 del Orden del Día.

En el caso de que, por así permitirlo la Ley, se sometan a la Junta asuntos que no figuren en el Orden del Día y que se refieran a los apartados b. (destitución, separación o cese) o c. (ejercicio de la acción social de responsabilidad) del artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital, el o los consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de intereses en la votación de las mismas.

En los supuestos referidos en los párrafos anteriores, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, el consejero afectado será sustituido como representante por el Secretario del Consejo, salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al consejero representante para que se abstenga).

NO

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2024.

2º.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2024.

3º.- Aprobación del estado de información no financiera consolidado e Información sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2024.

4º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2024.

5º.- Fijación del número de consejeros.

6º.- Retribución del Consejo de Administración:

6.1. Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, y revocación de la política de remuneraciones 2023-2025.

6.2. Votación, con carácter consultivo, del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2024.

7º.- Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social, con o sin prima de emisión, en los términos, condiciones y plazos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con delegación de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente, hasta un límite del 20% del capital social de acuerdo con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de accionistas de 26 de junio de 2024 bajo el punto octavo de su orden del día.

8º.- Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de la facultad de emitir valores de renta fija convertibles en acciones de nueva emisión y/o canjeables por acciones en circulación de Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) y otras sociedades, warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de PRISA o de otras sociedades), pagarés y participaciones preferentes. En caso de valores convertibles y/o canjeables o de warrants, fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio; delegación en el Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de obligaciones o de ejercicio de los warrants, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas hasta un límite del 20% del capital social. Revocación, en la parte no utilizada, del acuerdo de delegación de facultades para la emisión de valores convertibles y/o canjeables, adoptado por la Junta General Ordinaria de accionistas de 26 de junio de 2024 bajo el punto noveno de su Orden del Día.

9º.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales. Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida en la Junta General Ordinaria de 26 de junio de 2024 bajo el punto décimo de su Orden del Día.

10º.- Delegación de facultades.



JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

CONDICIONES DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO

Los accionistas podrán conferir su representación a favor de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación será específica para la Junta de que se trate. La representación se deberá hacer constar en cualquiera de los siguientes documentos, en todo caso firmados con firma autógrafa: i) en la tarjeta de asistencia emitida por las entidades depositarias participantes en Iberclear, ii) en una carta, o iii) en el presente formulario normalizado. El documento en el que conste la representación se podrá entregar a la entrada del local donde se celebra la Junta General, a los servicios de organización de la Sociedad, el mismo día de su celebración y con carácter previo a su inicio, en los términos indicados en el anuncio de convocatoria. Si se tratara de personas jurídicas, el documento en el que conste la representación deberá ir acompañado además por el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día.

Cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o cuando aquél ostente poder general en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional, no será necesario que la representación se confiera de manera específica para una Junta determinada ni tampoco que la representación se haga constar, con firma autógrafa, en uno de los documentos previstos en el primer párrafo anterior. No obstante, el representante deberá acompañar la tarjeta de asistencia emitida, a favor del representado, por las entidades depositarias participantes en Iberclear.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, a favor de la persona que presida la Junta General según lo previsto en los arts. 12.2 de los Estatutos Sociales y 8.3 del Reglamento de la Junta.

Salvo indicación en contrario expresada por el representado en el documento en el que confiere la representación, la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día.

Si de conformidad con lo indicado anteriormente la delegación se extendiera a las propuestas sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, la instrucción precisa del representado se entenderá que es la de votar en el sentido que se entienda más conveniente para los intereses del accionista, salvo que otras instrucciones expresas se indiquen por el representado en el documento en el que confiere la representación.

En el supuesto de que la representación se ejerza por los administradores de la Sociedad, en caso de solicitud pública de representación y siempre que el representado no haya indicado expresamente instrucciones de voto, se entenderá que la representación (i) se refiere a todos los puntos que forman parte del Orden del Día de la Junta General, (ii) se pronuncia por el voto favorable de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, y (iii) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse durante el transcurso de la Junta fuera del Orden del Día (salvo que el accionista hubiera indicado expresamente lo contrario), respecto de los cuales el representante votará en el sentido que estime más conveniente para los intereses del accionista representado.

La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia, cumplimentando para ello el formulario electrónico normalizado que para estos efectos se encuentra habilitado en la página web de la Sociedad (www.prisa.com). El documento electrónico que remita el accionista deberá incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista emitida por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Asimismo, se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) emitido por la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior español.
- ii) Entrega o correspondencia postal: El documento en el que conste la representación se podrá entregar o enviar por correo postal a la Sociedad a la atención de la Oficina de Atención al Accionista, al domicilio social de la Sociedad (Gran Vía 32, 28013 Madrid) o a la sede de dicha Oficina (calle Valentín Beato 44, Madrid 28037).

Si se confiere la representación mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, el formulario de delegación, debidamente cumplimentado, deberá recibirse por la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la delegación se tendrá por no otorgada. (Con posterioridad al plazo indicado, sólo serán válidas las representaciones conferidas por escrito que se presenten a los servicios de organización de la Sociedad, en el lugar y día de celebración de la Junta General y con carácter previo a su inicio.)

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de PRISA. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (www.prisa.com).

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la emisión del voto a distancia o por la asistencia personal, física o telemática, a la Junta del representado.